

La perfilación criminal como herramienta auxiliar en la investigación penal: alcances, límites y control judicial

Criminal profiling as an auxiliary tool in criminal investigations: scope, limits, and judicial oversight

Bayron Iván Gómez Paredes, Andrea Lisseth Durán Ramírez

Resumen

La perfilación criminal es una herramienta que potencializa la investigación y fortalece la administración de justicia, debido que permite crear un esquema conductual del delincuente para determinar características psicológicas sociales y emocionales que permiten reducir el número de sospechosos dentro de una investigación, sobre todo cuando el crimen es violento y afectado derechos fundamentales de la víctima. A pesar de ser un mecanismo de gran utilidad en la investigación, necesariamente debe sujetarse a ciertas limitaciones constitucionales y legales que garanticen los derechos y garantías del proceso. No obstante, Ecuador es uno de los países que como técnica de investigación no la tiene ampliamente desarrollada, como tampoco los criterios de aplicación y admisibilidad dentro de un proceso penal, provocando que exista una vulneración de derechos y principios probatorio, como también, afectando la validez del proceso. Por lo tanto, la presente investigación pretende analizar la perfilación criminal como herramienta auxiliar en la investigación penal ecuatoriana, determinando sus alcances, límites y el control judicial necesario para garantizar el respeto a los derechos y garantías procesales. El marco metodológico que se aplicó fue un enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo-explicativo, se utilizó como muestra a 10 profesionales de la Fiscalía de Sucumbíos, entre peritos y fiscales, a quienes se les aplicó una entrevista semiestructurada formulada en 10 preguntas. Los resultados demuestran como la perfilación criminal mantiene alcances relevantes en la investigación, empero se debe a ciertas limitaciones que de manera general están establecidas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo cual se rescata la relevancia de un control judicial y fiscal para su aplicación en el marco de las garantías del debido proceso. Concluyendo que, la perfilación criminal no se trata de una ciencia, si no es una técnica que apoyada desde la criminología y criminalística provee de orientación la investigación y de esa manera, esclarecer casos asesinatos, muertes violentas o cualquier hecho punible.

Palabras clave: Perfilación criminal; investigación penal; control judicial; administración de justicia; víctima.

Bayron Iván Gómez Paredes

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | bayrongomez87@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-2403-5992>

Andrea Lisseth Durán Ramírez

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | aduranr@ucacue.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-8382-1335>

<https://doi.org/10.46652/runas.v7i14.344>

ISSN 2737-6230

Vol. 7 No. 14 enero-junio 2026, e260344

Quito, Ecuador

Enviado: diciembre 31, 2025

Aceptado: enero 19, 2026

Publicado: febrero 02, 2026

Continuous Publication



Abstract

Criminal profiling is a tool that enhances investigation and strengthens the administration of justice, as it allows for the creation of a behavioral profile of the offender to determine psychological, social, and emotional characteristics that make it possible to reduce the number of suspects in an investigation, especially when the crime is violent and affects the fundamental rights of the victim. Despite being a very useful mechanism in investigations, it must necessarily be subject to certain constitutional and legal limitations that guarantee the rights and guarantees of the process. However, Ecuador is one of the countries that has not widely developed this investigative technique, nor the criteria for its application and admissibility in criminal proceedings, leading to a violation of rights and evidentiary principles, as well as affecting the validity of the process. Therefore, this research aims to analyze criminal profiling as an auxiliary tool in Ecuadorian criminal investigation, determining its scope, limits, and the judicial control necessary to guarantee respect for procedural rights and guarantees. The methodological framework applied was a qualitative approach with a descriptive-explanatory scope. A sample of 10 professionals from the Sucumbíos Prosecutor's Office, including experts and prosecutors, was used and given a semi-structured interview consisting of 10 questions. The results show how criminal profiling continues to play a relevant role in investigations, but due to certain limitations that are generally established in the Ecuadorian legal system, the relevance of judicial and prosecutorial oversight for its application within the framework of due process guarantees is highlighted. In conclusion, criminal profiling is not a science, but rather a technique supported by criminology and criminalistics that provides guidance for investigations and thus helps to solve cases of murder, violent death, or any other punishable offense.

Keywords: Criminal profiling; criminal investigation; judicial oversight; administration of justice; victim.

Introducción

El Derecho Procesal Penal constituye una rama esencial que se encarga de garantizar los derechos fundamentales de las personas y la legalidad en el proceso. Se trata de un conjunto de fases y etapas en las cuales se implementan técnicas, métodos y herramientas de investigación con el propósito de determinar la materialidad del delito, la responsabilidad penal del autor y la reparación de la víctima se trata de cumplir con los derechos procesales de las partes. Por lo tanto, quienes pertenecen a la Función Judicial deben estar dotados de capacidades y herramientas que faciliten y agilicen los procesos para encontrar la verdad de los hechos, para ello cada Estado tiene la misión de construir un sistema de justicia inquebrantable basado en principios que oriente la administración de justicia (Boloña, 2022).

En la actualidad, Ecuador, es uno de los países latinoamericanos con mayor índice de delincuencia, ocasionando que la tasa de victimización aumente por delitos como extorsiones, asesinatos, asaltos, secuestros (Orellana & Caveda, 2022). De igual forma, obliga que el gobierno invierta recursos económicos para reducir los índices delictivos mismos que están relacionados con el entorno familiar, recursos humanos, materiales y procesales. Esto representa como el Estado, por medio de sus organismos, debe invertir recursos humanos y financieros para reducir el índice de delitos en el país, estos deben ser invertidos de manera estratégica para garantizar legalidad y celeridad procesal (Feijoo et al., 2024).

Por lo tanto, en el proceso penal ecuatoriano, especialmente en la fase de investigación, Fiscalía es la encarga de recabar todos los elementos de convicción que permita dar inicio con la etapa de instrucción fiscal, durante este proceso se rescata las diligencias investigativas como el recono-

cimiento del lugar de los hechos, versiones. Para las diligencias investigativas Fiscalía cooperará con el personal del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses con la finalidad de determinar si la conducta investigada es delictuosa, como también la identidad del autor, la víctima y la existencia del daño causado (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Sin embargo, en el sistema de justicia penal ecuatoriano aún se encuentra en incorporar un mecanismo de investigación delictiva que permita diagnosticar el perfil criminal de una persona que presente rasgos de una conducta criminal. Esto se debe que la investigación forense únicamente se enfoca en responder ¿cómo sucedió el hecho delictivo?, mientras que también se debería dar respuesta ¿por qué ocurrió el delito?, ¿cuál fue el móvil y el motivo? Es decir, la justicia penal se centra más en los hechos y no se analizan los factores que motivaron el acto delictivo (Gómez & López, 2022).

Bajo este contexto, se recata la perfilación criminal como una herramienta que potencializa la investigación y fortalece la administración de justicia (Norza et al., 2021). Su importancia radica como permite crear un esquema conductual del delincuente donde se determinarán características psicológicas, sociales y emocionales que ayudarán a identificar y localizar al autor del delito. Esto resulta importante, tomando en consideración como en Ecuador no cuenta como un mecanismo investigativo que diagnostique el perfil criminal de una persona, sus rasgos conductuales para prevenir la materialización de un acto punible y beneficiar a la social, lo que es preocupante por la gran ola de violencia que el país se encuentra atravesando (Sánchez, 2024).

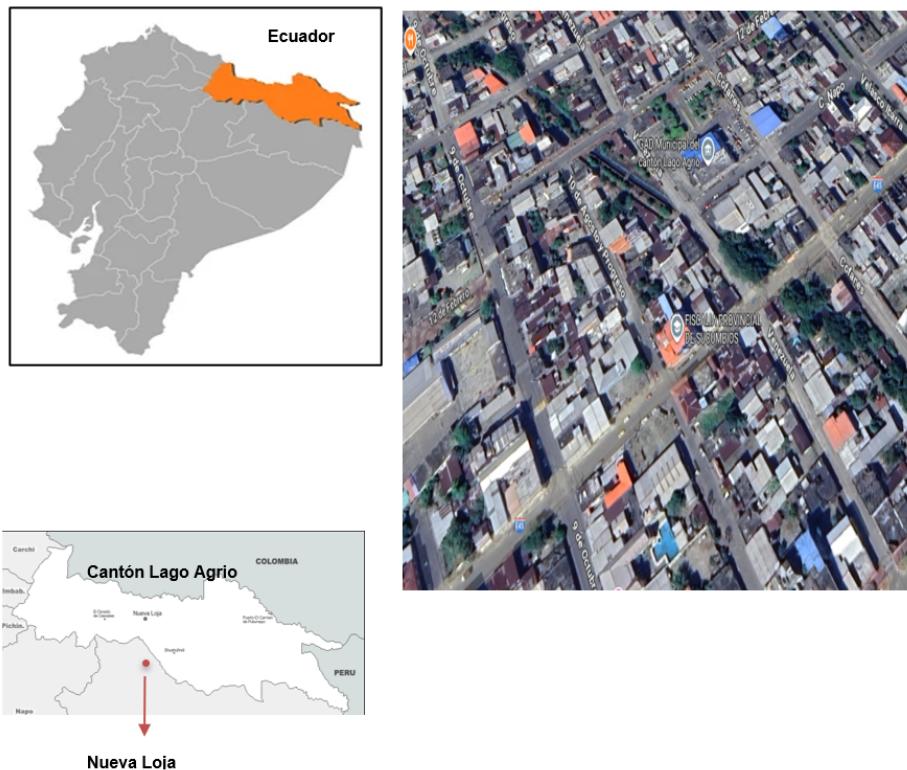
De esta forma, la perfilación criminal es una de las técnicas en psicología criminal que tiene mayor relevancia en los últimos años, permite identificar y acortar la lista de sospechosos, asimismo, sirve de orientación para que investigadores y autoridades sigan una línea de investigación objetiva (Manzano, 2023). Además, con la perfilación criminal se determinan características sociodemográficas y psicológicas que ayudan a comprender el cometimiento del delito desde una compresión multidisciplinar y análisis neuropsicológico (Martínez, 2024). Es una herramienta que útil, ya que puede ser aplicada en diferentes crímenes violentos, además, sirve para preparar interrogatorios, fundamentar el debate probatorio y determinar el nexo causal entre el daño causado y el responsable del acto delictivo (Márquez, 2022).

No obstante, al ser una herramienta de gran utilidad en la investigación, se encuentra sujeta a ciertas limitaciones constitucionales y legales que garantizan los derechos y garantías procesales del investigado (Miret & Gálvez, 2025). Por ello, la aplicación de la perfilación criminal debe respetar principios como la presunción de inocencia, el debido proceso y la objetividad del fiscal, limitando que el uso de esta técnica pueda carecer de algún sustento probatorio. Es así como, no se trata de un medio probatorio autónomo, sino un instrumento auxiliar que permite identificar sospechosos de manera que se pueda cumplir con la celeridad procesal, por lo cual debe actuar con control judicial, pertinencia, legalidad y proporcionalidad (Méndez et al., 2023).

La presente investigación tiene como propósito analizar la perfilación criminal como herramienta auxiliar en la investigación penal, con el fin de determinar sus alcances, limitaciones y control judicial necesario para garantizar el respeto a los derechos y garantías procesales. Para esto se establecieron tres objetivos específicos: (1) Examinar el fundamento teórico y científico de la perfilación criminal y su aplicación dentro del proceso penal, (2) Identificar los alcances y limitaciones de la perfilación criminal como técnica de apoyo en la etapa de investigación, (3) Evaluar el control judicial y fiscal aplicable de la técnica de perfilación criminal en el marco de las garantías del debido proceso.

La importancia del estudio recae sobre un enfoque integral, que pretende resaltar la importancia de la perfilación criminal basada en un marco constitucional y legal, garantizando principios de celeridad procesal, efectividad, empero respetando principio de presunción de inocencia, debido proceso y objetividad fiscal. Por lo cual, desde la esfera del proceso penal permite comprender la herramienta que se pueden integrar sin violentar garantías constitucionales.

Figura 1. Mapa de ubicación de la Fiscalía Provincial de Sucumbíos.



Fuente: elaboración propia

El marco metodológico se optó para abordar una investigación con un enfoque cualitativo, el mismo que permitirá realizar un análisis interpretativo sobre conceptos jurídicos, doctrinas y principios que regulan la perfilación criminal. En palabras de Bedregal et al. (2017), aluden que, este diseño es esencial cuando se investiga fenómenos sociales complejos que son difíciles de capturar numéricamente, pues, permite comprender en profundidad el problema, sus causas desde la

mirada de los propios afectados. Asimismo, Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), indican que, el método cualitativo requiere una investigación sensible a las diferencias, los procesos singulares y los extraños, a los acontecimientos y a los significados latentes en cada uno de ellos.

En referencia con el alcance del estudio fue descriptivo-explicativo. El alcance descriptivo, de acuerdo con Guevara et al. (2020), esta se centra en describir características principales que aporten al tema de estudio a través de criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento, proporcionando información sistemática y comparable con otras fuentes. Cabe señalar, que el investigador puede elegir lo que mejor le convenga ser: un observador completo, observar cómo participante, un participante observador o un participante completo. Este permitió examinar los fundamentos teóricos y científicos de la perfilación criminal y su aplicación dentro del proceso penal. Mientras que, el alcance explicativo a más de detallar los hechos relevantes se generará conclusiones en relación a los objetivos planteados en la presente investigación (Zarzar, 2015). Con el tipo de investigación explicativa se logra identificar los alcances y limitaciones de la perfilación criminal como técnica de apoyo en la etapa de investigación y con ello evaluar el control judicial y fiscal aplicable a las técnicas de perfilación criminal en el marco de las garantías del debido proceso.

Como se mencionó en apartados anterior, la presente investigación se realiza en la entidad gubernamental de la Función Judicial, Fiscalía de la Provincia de Sucumbíos, que cuenta con alrededor de 61 servidores públicos según los listados emitido por la Fiscalía General del Estado conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La muestra estuvo constituida por 10 servidores públicos entre fiscales y peritos criminalistas de la Fiscalía de Sucumbíos. Ésta se determinó mediante una muestra no probabilística por conveniencia, que según Pullaguri-Zaruma y Hernando (2019), este tipo de metodología se utiliza cuando se requiere seleccionar un subgrupo de la población accesible y enfocada en el tema de investigación, con la finalidad de ser estudiada y obtener conclusiones que representen a todos los miembros de la población completa.

El instrumento de investigación que se utilizó fue una entrevista semiestructurada dirigido a los profesionales que integran la Fiscalía de Sucumbíos. Es una técnica de investigación cualitativa para recopilar datos. Se trata de un diálogo cuyo propósito no es simplemente conversar sino obtener información bajo un guion previo. La entrevista es más eficaz que la encuesta porque obtiene información más completa y profunda, además, presenta la posibilidad de aclarar dudas durante el proceso, asegurando respuestas más útiles (Troncoso-Pantoja & Amaya-Placencia, 2017, p. 329). Para lo cual, se realizó un cuestionario de 10 preguntas abiertas donde cada experto tuvo la oportunidad de emitir libremente su criterio

Metodología

El área de estudio para la presente investigación es la Fiscalía Provincial Sucumbíos, ubicada en la ciudad Nueva Loja, cantón Lago Agrio y provincia Sucumbíos. Es un órgano autónomo de la

Función Judicial, que funciona de forma descentralizada y mantiene autonomía administrativa, económica y financiera. Se encarga de dirigir la investigación pre procesal y procesal penal, sujeta a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, prevaleciendo el interés público y los derechos de las víctimas. Para la ejecución y dirección de su trabajo se rige por valores institucionales como la integridad, honestidad, respeto, transparencia, trabajo en equipo, independencia e imparcialidad.

Entre las funciones de Fiscalía se encuentra dirigir y promover, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal, conforme al Código Orgánico Integral Penal, en los casos de la acción pública penal se debe recabar los elementos necesarios de convicción e impulsar la acusación en juicio. De igual forma, es la encargada de dirigir y coordinar las actuaciones de la Policía Judicial en las indagaciones previas, a esto se suma garantizar la intervención de la defensa de los imputado o procesados quienes deberán ser citados y notificados. Otra de las funciones que se destaca, es dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que de manera técnica y científica se puedan aportar con pruebas a través de procedimientos estandarizados (Fiscalía General del Estado, 2021).

Desarrollo

Esta sección detalla y describe de forma clara y precisa los principales resultados que se obtuvieron con la aplicación de la entrevista dirigida a fiscales y peritos de Sucumbíos. A continuación, cada una de las respuestas se las sintetiza para dar cumplimiento con los objetivos desarrollados en la presente investigación.

Entrevista a fiscales de la provincia de Sucumbíos

En la tabla 1, que hace alusión a los alcances, límites y control judicial de la perfilación criminal, se logró identificar criterios de expertos que por el ejercicio de la profesión y experiencia brindan información importante sobre el uso de esta técnica en el proceso penal. En esta primera tabla se resumen las respuestas proporcionadas por parte de fiscales de la provincia de Sucumbíos, quienes coinciden que la perfilación criminal se trata de una herramienta analítica que permite analizar rasgos conductuales y psicológicos de posibles autores de los delitos, misma que es útil para delitos contra la integridad sexual y física de las personas hechos que presentan una conducta repetitiva y ciertos patrones. Esta herramienta tiene como fin orientar las líneas de investigación y la identificación de sospechosos, siempre que se utilice de manera correcta; este punto es clave, ya que la perfilación criminal no debe tener ningún valor probatorio dentro del proceso, debe ser considerada como un apoyo técnico para la construcción de hipótesis y comprender mejor la conducta del autor del delito.

Entre las respuestas obtenidas se identifica como en la legislación ecuatoriano no existente normas o protocolos para el uso de la perfilación criminal, esto sugiere que no hay una regulación

formal sobre el uso y aplicación de esta técnica criminológica. Al no existir algún tipo de limitación su uso está sujeta a un carácter interpretativo y subjetivo lo que estaría afectando a derechos y principios procesales como el principio de inocencia, igualdad y no discriminación. En Ecuador, han existido casos que a la perfilación criminal se le ha otorgado un valor probatorio generando interpretaciones equivocadas y afectando el buen nombre de las personas. Frente a ello, se sugiera que debe existir control estricto y técnico donde se asegure que fue realizado por expertos, utilizando métodos científicos y no haya interferido un nivel subjetivo y sobre todo que se haya respetado los derechos y principios de las personas que están en investigación. Para ello, tanto jueces y fiscales deben realizar un implementar un trabajo con enfoque multidisciplinario para que con el auxilio de otros expertos puedan determinar todas las pruebas útiles y pertinentes del caso.

Tabla 1. Entrevista a fiscales de la Fiscalía Provincial de Sucumbíos.

Categoría	Preguntas	E1	E2	E3	E4	E5
Alcances de la perfilación criminal	¿Cómo definiría la perfilación criminal y que papel considera que cumple en la investigación penal?	Herramienta de apoyo, permite analizar el comportamiento del posible autor del delito por los indicios.	Técnica de auxilio para identificar patrones de conducta.	Es una herramienta estratégica que contribuye a optimizar la investigación penal.	Herramienta analítica que permite inferir ciertos rasgos conductuales o psicológicos.	Instrumento muy útil, pero que su utilización es muy delicada en el proceso de investigación penal.
	¿En qué tipo de casos o delitos considera más útil la aplicación de la perfilación criminal?	No se ha identificado y existen patrones. Homicidios seriales, agresiones sexuales y secuestros.	No se ha identificado al autor, como homicidios y violaciones.	Delitos sexuales.	En todos los delitos con patrón repetitivo.	Ayuda mucho en los casos donde el delito tiene un componente emocional fuerte, como crímenes pasionales.
	¿Cree que la perfilación criminal contribuye efectivamente a orientar las líneas de investigación y la identificación de sospechosos?	Sí, siempre que se utilice correctamente.	Orientar las líneas de investigación, no dan una respuesta definitiva, pero son una guía.	Detectar conductas que se repiten y anticipar nuevos hechos.	En algunos casos, pero depende de la calidad del análisis y de la información receptada.	Es útil, pero se debe usar con responsabilidad, sin tomarlo como algo definitivo.
	¿Considera que la perfilación debe tener un valor probatorio dentro del proceso o únicamente auxiliar? ¿Por qué?	Carácter auxiliar, no como un valor probatorio.	No, porque se basa en interpretaciones y no en hechos comprobados.	Se combina con otros métodos de investigación, ayuda a formular hipótesis.	Apoyo técnico, ayuda a construir hipótesis y entender mejor la conducta del autor del delito.	No tiene valor probatorio, solo auxiliar, más no para determinar la culpabilidad.

Categoría	Preguntas	E1	E2	E3	E4	E5
	¿Existen normas o protocolos claros que regulen el uso de la perfilación criminal en el Ecuador?	Solo los principios que establece el COIP y el COFJ.	No existe normas o protocolos.	No, existe una norma que regule la perfilación criminal.	No hay una regulación formal, lo que ha es lineamiento generales en tema de criminalística y psicología forense.	No hay un marco legal.
Limitación de la perfilación criminal	¿Cuáles son los principales riesgos o limitaciones de esta herramienta?	Carácter interpretativo y subjetivo en la inferencia del comportamiento humano.	Suposiciones e interpretaciones personales.	No hay datos para elaborar un perfil confiable, depende de la experiencia del analista.	Se usa de manera subjetiva.	Se le otorga un peso probatorio.
	¿Ha conocido casos en los que la perfilación haya sido mal utilizada o haya generado interpretaciones erróneas?	Si, cuando se han otorgado un valor determinante dentro del proceso.	Si existen casos, donde se retrasó el proceso y se comprobó que el perfil no coincidía con el verdadero autor del delito.	Sin sustento técnico, se ha realizado perfiles basado en intuiciones en evidencia real.	Si, donde la perfilación llevó a interpretaciones equivocadas.	Se ha interpretado mal y afectado el buen nombre de las personas.
	¿Qué tipo de control cree que deben ejercer los jueces y fiscales sobre la aplicación de la perfilación criminal?	Control estricto y técnico.	Control estricto, para que no se califique como prueba.	A parte de técnico, debe ser ético que no se use de manera discriminatoria afectando los derechos de las personas.	Control en la revisión de la perfilación	Jueces y fiscales deben vigilar que no tenga un peso indebido dentro del proceso.
Control judicial y fiscal aplicable	¿Considera que el uso de la perfilación puede vulnerar derechos constitucionales como la presunción de inocencia y la igualdad ante la ley?	Si, en la presunción de inocencia e igualdad ante la ley.	Si.	Se vulnera si se valora como prueba directa.	Siempre existe el riesgo si los fiscales o investigadores confían demasiado en la perfilación.	Cuidado que la perfilación mal aplicada no pueda estigmatizar a cierta personas o grupos.
	Desde su punto de vista, ¿qué mecanismos podrían implementarse para asegurar un uso técnico y garantista de la perfilación criminal en el proceso penal?	-Protocolos -Control judicial y fiscal -Capacitación -Mecanismos de auditoría	Protocolos claros sobre como usar la perfilación criminal.	Mecanismos de supervisión.	Capacitar a jueces, fiscales y peritos en la perfilación criminal y derechos humanos.	Además de criterios técnicos, deben existir criterio éticos para el uso de la perfilación criminal.

Fuente: elaboración propia

Entrevista a peritos de la provincia de Sucumbíos

Con la finalidad de obtener respuestas desde un nivel técnico, la entrevista también fue dirigida a los peritos de la Fiscalía de Sucumbíos, quienes a partir de su larga experiencia respondieron a cada una de las interrogantes. De igual forma, en cuanto al alcance de la perfilación criminal

se categoriza como un método para la creación de un perfil psicológico que orienta a la investigación a comprender ciertos patrones de comportamiento del delincuente, es un mecanismo de ayuda que permite comprender cual fue la motivación del crimen, la dinámica de los hechos y con ello generar una hipótesis dentro de la investigación. Esta técnica se puede utilizar en casos complejos donde es necesario comprender el perfil psicológico, el comportamiento del agresor, la elección de la víctima y el modus operandi, con mayor atención en delitos sexuales, desaparición forzosa y asesinatos.

Si algo está claro es que en Ecuador no existe una normativa o un protocolo que regule el uso de la perfilación criminal, en el proceso investigativo consta el Código Orgánico Integral Penal que regula ius puniendi del Estado y el respeto de los derechos, principios y garantías durante el proceso, como también el Código Orgánico de la Función Judicial que regula la actuación de los operadores y auxiliares de la justicia, empero no un protocolo que regule de forma autónoma y específica la técnica de la perfilación criminal. Es necesario, para que en la práctica no se otorgue como una verdad absoluta que asevere la culpabilidad del procesado.

Al no existir algún control técnico, esta herramienta está sujeta a cierto carácter interpretativo y subjetivo, atribuyendo sesgos que pueden perjudicar derechos y principios, además, considerando que la falta de regulación y estandarización lo limitan como un medio confiable. Esto se debe que a nivel nacional e internacional ha existido una inadecuada aplicación perjudicando la validez y legalidad del proceso. Por lo tanto, se requiere que exista un control donde se determine criterios de admisibilidad como de pertinencia, fiabilidad y relevancia, este control lo deberían realizar tanto jueces y fiscales para garantizar que en el proceso sea incorporada como una técnica de orientación más no como una carga probatoria.

Tabla 2. Entrevista a peritos de la Fiscalía Provincial de Sucumbíos.

Categoría	Preguntas	E1	E2	E3	E4	E5
Alcances de la perfilación criminal	¿Cómo definiría la perfilación criminal y que papel considera que cumple en la investigación penal?	Herramienta de apoyo en la investigación penal, permite analizar el comportamiento del posible autor.	Método para crear un retrato o perfil psicológico de un criminal desconocido.	En el proceso penal cumple un papel orientativo, ayuda a comprender el comportamiento del delincuente y establecer patrones de repetición.	Contribuye a entender la motivación del crimen, la dinámica de los hechos y reducir el espectro de búsqueda.	Papel de orientar, permite generar una hipótesis sobre la personalidad del agresor y sus patrones.
	¿En qué tipo de casos o delitos considera más útil la aplicación de la perfilación criminal?	Donde el autor del delito no ha sido identificado y el comportamiento delictivo presenta ciertos patrones o características repetitivas.	En casos complejos, donde el componente psicológico es fundamental para cometer el delito.	Casos de crimen y violación. Se valora el comportamiento del agresor, la elección de la víctima y el modus operandi.	Delitos sexuales y casos de desaparición forzada.	Asesinatos, violaciones, desapariciones forzada.
	¿Cree que la perfilación criminal contribuye efectivamente a orientar las líneas de investigación y la identificación de sospechosos?	Si, siempre que se utilice correctamente y dentro de los límites técnicos y legales.	El modus operandi proporciona información sobre posibles características del agresor, permite establecer rango de la ubicación geográfica.	Identificación de posibles sospechosos. No sustituye la labor probatoria.	Si y su efectividad depende de la calidad de la información y la colaboración interdisciplinaria de peritos, fiscales y agentes investigadores.	Ayudan a enfocar los esfuerzos investigativos. Su función es orientativa, no determinante.
	¿Considera que la perfilación debe tener un valor probatorio dentro del proceso o únicamente auxiliar? ¿Por qué?	Estrictamente auxiliar dentro del proceso penal, más no un valor probatorio.	Debe ser considerado como auxiliar de la justicia, más no como una verdad absoluta, que guie la investigación sin aseverar la culpabilidad.	No, es una herramienta de apoyo a la investigación y no como un medio de prueba determinante.	Su valor radica en complementar otras pruebas como periciales, documentales o testimoniales.	Orientar la investigación y apoyar la interpretación de los hechos.

Categoría	Preguntas	E1	E2	E3	E4	E5
Limitación de la perfilación criminal	¿Existen normas o protocolos claros que regulen el uso de la perfilación criminal en el Ecuador?	No existen normas.	Ecuador no cuenta con protocolos que regulen la perfilación criminal.	Hay normas que regulan partes del proceso investigativo.	No hay un protocolo que regule la forma autónoma y específica de la técnica de la perfilación criminal.	Opera como una técnica de apoyo investigativo auxiliar.
	¿Cuáles son los principales riesgos o limitaciones de esta herramienta?	Carácter interpretativo y subjetivo.	Sesgos que posee el profesional en realizar la perfilación criminal.	Discriminación, se debe entender como un instrumento auxiliar, complementario a la evidencia física y pericial.	Errores de identificación si se otorga un valor probatorio indebidamente, y vulneración de derechos.	Su falta de regulación y estandarización en el Ecuador limita su confiabilidad como medio técnico.
	¿Ha conocido casos en los que la perfilación haya sido mal utilizada o haya generado interpretaciones erróneas?	Si, en algunos casos se ha mal utilizado o se ha interpretado de forma incorrecta.	A nivel de Ecuador no se conoce un caso sobre la inadecuada perfilación criminal, pero existe el de Maurice Hastings en 1983.	Si, derivó en interpretaciones discriminatoria y carentes de sustento técnico.	Mal procedimiento retrasó la identificación del responsable.	Los errores evidencian la necesidad de contar con protocolos claros, supervisión interdisciplinaria y capacitación.
Control judicial y fiscal aplicable	¿Qué tipo de control cree que deben ejercer los jueces y fiscales sobre la aplicación de la perfilación criminal?	Control estricto y técnico.	Se debe sustentar teóricamente, no se debe considerar como una prueba que determine la culpabilidad.	Los jueces y fiscales deben garantizar que los resultados sean una orientación investigativa y no como una prueba incriminatoria directa.	Control de admisibilidad determinando si se cumple con criterios de pertinencia, fiabilidad y relevancia.	Control judicial, que la perfilación criminal solo se utilice como herramienta auxiliar de orientación.
	¿Considera que el uso de la perfilación puede vulnerar derechos constitucionales como la presunción de inocencia y la igualdad ante la ley?	Mal uso de la perfilación criminal.	Es una herramienta que guía o provee de claridad en el proceso, pero no asevera la culpabilidad.	Si, por ello su aplicación debe ser técnica, objetiva y sujeta a control judicial.	Sí, porque se basa en características personales, sociales o culturales del individuo.	Si, porque se utiliza parámetros genéricos como edad, género o condición social, transgrediendo el principio de igualdad.
	Desde su punto de vista, ¿qué mecanismos podrían implementarse para asegurar un uso técnico y garantista de la perfilación criminal en el proceso penal?	Control judicial.	Se debe contar con un reglamento que establezca la metodología.	Protocolos éticos que eviten sesgos o prácticas discriminatorias.	Fomentar la interdisciplinariedad, integrando conocimiento de psicología, criminología y criminalística.	Los informes estés sujetos a control técnico y judicial, para garantizar objetividad y evitar interpretaciones arbitrarias.

Fuente: elaboración propia

Discusión

Los principales hallazgos encontrados en la presente investigación indican como la perfilación criminal sirve como una herramienta auxiliar en la investigación penal, sin embargo, es necesario definir los alcances, límites y el control judicial, con el propósito de evitar algún tipo de vulneración de derechos y principios en el proceso penal. Para comprender sobre la perfilación criminal se analiza el criterio de investigares, como es el caso de Mediana (2021), que define como una técnica de investigación criminológica que está basada en el estudio de patrones conductuales de agresores conocidos, logrando contrastar con los indicios físicos y huellas psicológicas encontradas en una escena del crimen que permiten generar un perfil que describe ciertas particularidades de un posible autor. Al señalar como una técnica de investigación está necesariamente limitada como una herramienta auxiliar que permite encontrar ciertos indicios que conducen con el posible autor del delito. Principalmente, esto se debe como la cifras de muestras violentas en Ecuador siguen en aumento y en muchos de los casos el culpable no ha sido posible identificar, quedando el hecho impune, es aquí donde surge la importancia en la aplicación de esta herramienta.

Con los resultados obtenidos se verifica como fiscales y peritos de la Fiscalía de Sucumbíos tienen presente que la perfilación criminal se trata de una herramienta auxiliar que brinda de orientación en la investigación, permite generar un perfil conductual y psicológicos sobre el comportamiento del autor del delito, modus operandi y características de la víctima, permitiendo establecer hipótesis que van direccionando toda la investigación. Está muy claro, que la perfilación criminal se trata de un método que permite a fiscales complementar con los indicios o las pruebas periciales, empero no supone que su aplicación sirva como medio directo para determinar la culpabilidad del procesado (Camacho, 2023).

Frente a esto, se considera como la perfilación no se trata de una ciencia, si no una técnica criminológica que se apoya tanto en la criminología y criminalística. En Ecuador, esta técnica no está desarrollada a profundidad por ello, se menciona como en la actualidad no existen una norma o un protocolo independiente que regule su uso y aplicación en el proceso penal. De esta forma, Ecuador se estaría retrasando, ya que países como México, Chile, Argentina y Colombia han incluido esta técnica para el esclarecimiento en casos de asesinatos y muertes violentas (Ruales, 2023).

Sin embargo, al ser una herramienta de gran utilidad en la investigación, se encuentra sujeta a ciertas limitaciones constitucionales y legales que garantizan los derechos y garantías procesales del investigado (Miret & Gálvez, 2025). Por ello, la aplicación de la perfilación criminal debe respetar principios como la presunción de inocencia, el debido proceso y la objetividad del fiscal, limitando que el uso de esta técnica pueda carecer de algún sustento probatorio. Es así como, no se trata de un medio probatorio autónomo, sino un instrumento auxiliar que permite identificar sospechosos de manera que se pueda cumplir con la celeridad procesal, por lo cual debe actuar con control judicial, pertinencia, legalidad y proporcionalidad (Miret & Gálvez, 2025).

Estos límites surgen desde el respeto al marco constitucional y legal, con el propósito de evitar que existan sesgos discriminatorios respecto a condiciones económicas, sociales y de raza. Debido que nivel nacional e internacional han existido una inadecuada aplicación de técnica categorizándola como un medio probatorio útil para la determinación de la culpabilidad (Céspedes & Garavito, 2022). Esto representa un vicio de legalidad dentro del proceso penal, al no existir pertinencia como un medio de prueba, además, está sujeta a una cierta apreciación subjetiva.

Para evitar cualquier tipo de vulneración de derechos y principios es necesario que exista una evaluación de control a nivel judicial y fiscal que permita garantizar la aplicación de esta técnica de perfilación criminal dentro del marco de las garantías del debido proceso. De acuerdo con Márquez (2022), la perfilación criminal no se trata de un tema sencillo basado en estadísticas y psicología, pues se trata de un estudio multidisciplinario que abarcar ciencias como la sociología, criminalística, la medicina forense que coadyuban con la creación de un perfil determinando datos más objetivos que ayudan a la investigación tener resultados más concretos

Conclusión

Con el desarrollo del presente trabajo de investigación, desde un enfoque cualitativo, es posible determinar que a nivel científico y técnico la perfilación criminal se limita estrictamente como una herramienta auxiliar para peritos y fiscales para coadyubar a establecer indicios a partir del comportamiento del autor del delito, modus operandi y características físicas de la víctima. Más allá, de crear un simple una huella criminológica, se trata de un estudio multidisciplinario que abarca ciencia como la sociología, medicina forense y criminalística, que ayudan establecer criterio objetivos y no solo interpretaciones desde un nivel subjetivo.

Frente esto, es posible deducir como la perfilación criminal no se trata de una ciencia, si no es una técnica que apoyada desde la criminología y criminalística provee de orientación la investigación y de esa manera, esclarecer casos asesinatos, muertes violentas o cualquier hecho punible. A pesar de tener esta consideración, Ecuador todavía no ha desarrollado un mecanismo de investigación delictiva implementar el perfil criminal de manera efectiva, sin transgredir derechos, lo que supone la necesidad de un trabajo investigativo multidisciplinario que permita integrar diferentes ramas para reducir el número de sospechosas, más aún cuando el país está sufriendo un incremento de muerte violentas.

Finalmente, para respetar las garantías del debido proceso y los derechos de las personas es necesario el establecimiento de un protocolo exclusivo sobre los criterios de aplicación y admisibilidad dentro del proceso penal, control que lo deberían realizar jueces y fiscales para evitar que sea considerado como un medio probatorio que determine la culpabilidad de una persona ya sea por aspectos económicos, sociales, culturales y de raza. El mecanismo de perfilación criminal debe respetar el marco constitucional y legal ecuatoriano.

Referencias

- Bedregal, P., Besoain, C., Reinoso, A. y Zubarew, T. (2017). La investigación cualitativa: Un aporte para mejorar los servicios de salud. *Revista Médica de Chile*, 145(3), 373–379.
- Boloña, F. (2022). *Perfil criminal como herramienta del proceso judicial* [Trabajo de fin de grado, Universitat de Barcelona].
- Camacho, G. (2023). Criminología forense: concepto y aplicaciones en el sistema de justicia penal. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, (30), 82–91.
- Céspedes, E. y Garavito, G. (2022). *Con-ciencia criminal: criminología, psicología jurídica y perfilación criminal*. Editorial El Manual Moderno.
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). Registro Oficial Suplemento No. 180. <https://www.derechofacil.gob.ec/leysco/codigo-organico-integral-penal/>
- Feijoo, E., Gutiérrez, N., Jaramillo, R. y Eras, R. (2024). Análisis de los costos de la delincuencia y su impacto socio-económico en Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*, (30), 547–562.
- Fiscalía General del Estado. (2021). ¿Qué es Fiscalía? <https://www.fiscalia.gob.ec/institucion/>
- Gómez, F. y López, S. (2022). La perfilación criminal como herramienta forense en la investigación de delitos contra la vida. *Sociedad & Tecnología*, 5(2), 365–378.
- Guevara, G., Verdesoto, A. y Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 4(3), 163–173. <https://n9.cl/tno4l>
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Education.
- Manzano, P. (2023). El perfil criminológico y sus características. *UNIR Revista*. <https://www.unir.net/revista/derecho/perfil-criminologico/>
- Márquez, D. (2022). El uso del perfil criminológico en la investigación penal. *UBA IUS*, (12), 43–47.
- Martínez, I. (2024). Perfilando al perfilador: Estudio piloto del perfil psicológico de un perfilador criminal. *Behavior & Law Journal*, 10(1).
- Medina, E. (2021). Perfilación criminal en el reconocimiento de un femicidio e identificación del autor. *Innovación & Saber*, 3(3), 49–57.
- Méndez, M., Montenegro, Y., Rodríguez, K., Torres, A. y Sarco, A. (2023). Perfil criminal de una persona psicópata: El caso de Ted Bundy. *Revista Semilla Científica*, (4), 660–676.
- Miret, N. y Gálvez, I. (2025). Perfilación criminal aplicada a la investigación de hechos asociados a la delincuencia sexual en Cuba. Miradas desde el lente criminológico. *Revista Cubana de Derecho*, 5(1), 451–503.
- Norza, E., Moreno, J., Vargas, N., Rodríguez, L., Villamil, J. y Herrera, M. (2021). La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 63(1), 155–171.

- Orellana, F. y Caveda, D. (2022). Factores que contribuyen al aumento de la delincuencia en la ciudad de Guayaquil. *Revista Científica ECOCIENCIA*, 9, 276–294.
- Pullaguri-Zaruma, K. y Hernando, Á. (2019). Politización mediática de la justicia en Ecuador. Estudio de caso: Ecuavisa. *Revista Humanidades*, 9(2), 1–23.
- Ruales, M. (2023). *Aplicación de la técnica de perfilación criminal en delitos de asesinato en el cantón Quito año 2021* [Trabajo de fin de grado, Universidad Regional Autónoma de los Andes].
- Sánchez, M. (2024). Perfil criminal: Un recurso forense para la investigación de homicidios en series en la Provincia de Chiriquí. *Revista Cathedra*, (21), 74–85.
- Troncoso-Pantoja, C. y Amaya-Placencia, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(2), 329–332.
- Zarzar, C. (2015). *Métodos y pensamiento crítico 1*. Grupo Editorial Patria.

Autores

Bayron Iván Gómez Paredes. Destacado profesional del Derecho con una sólida formación académica. Es licenciado en la disciplina y se ha distinguido por sus investigaciones pioneras en el sistema de justicia penal y en el sistema constitucional del Ecuador. Su pasión por el conocimiento y su compromiso con la excelencia académica lo han convertido en una figura respetada en el ámbito jurídico.

Andrea Lisseth Durán Ramírez. Destacada profesora de Derecho penal y constitucional con una sólida formación académica. Posee una maestría en la especialidad y se ha distinguido por sus investigaciones pioneras en el sistema de justicia penal y en el sistema constitucional del Ecuador. Su pasión por la docencia y su compromiso con la excelencia académica la han convertido en una figura respetada en el ámbito del Derecho penal y constitucional.

Declaración

Conflicto de interés

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes externas a este artículo.

Nota

El artículo es original y no ha sido publicado previamente.